



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 13 SEP. 2021

**VISTO**, el proyecto de modificación del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2014, versión 2 (Expediente N°109776) presentado por la Comisión Curricular Permanente de dicha carrera, y

### CONSIDERANDO

Que el mismo fue elaborado por los miembros de la Comisión Curricular Permanente de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas designados por Resoluciones del Consejo Directivo N° 395/2016, 416/2017 y 112/2020.

Que el Plan de Estudio vigente fue modificado en sucesivas oportunidades dando lugar a la Versión 1 (Resolución del Consejo Directivo N° 079/13 y su modificatoria Resolución del Consejo Directivo N° 288/2013, ratificadas por Resolución del Consejo Superior N° 280/2013) y Versión 2 (Resolución del Consejo Directivo N° 392/2016, ratificadas por Resolución del Consejo Superior N° 456/2017).

Que el Ministerio de Educación de la Nación otorgó validez nacional al título de Licenciado en Ciencias Biológicas por Resolución Ministerial N° 2036/84 y reconoció los alcances profesionales de dicho título por Resolución Ministerial N° 105/03.

Que por Resolución N° 139/11 del Ministerio de Educación de la Nación la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas se incluye en la nómina del Artículo 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por el término de seis (6) años, por medio de Resolución CONEAU N° 515/14 (Exp. N° 804-1094/13), de fecha 4 de agosto de 2014.

Que la propuesta de modificación de la Versión 2 del Plan de Estudio 2014 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas fue elaborado en el marco del Proyecto PIIMEI 2017–2019, que lleva adelante la Facultad: *Abordaje integrado para la innovación curricular de las carreras de Exactas*, aprobado por Resolución Rectoral 450/2018.

Que, en el marco del proyecto institucional mencionado en el párrafo anterior, se realizaron reuniones con los docentes de las diferentes asignaturas, encuestas a estudiantes y docentes de la carrera y jornadas de trabajo en el Departamento de Ciencias Naturales. Que a partir de este proceso evaluativo y teniendo en cuenta las recomendaciones de las evaluadoras externas sobre el informe de investigación evaluativa realizado por la Comisión Curricular

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Permanente, se identificaron diversos puntos a revisar en el Plan de Estudio vigente.

Que las modificaciones propuestas se relacionan con el cambio de ubicación de tres (3) asignaturas que se pasaron a años más avanzados, pero manteniendo los cuatrimestres y, al sistema de correlatividades a fin de dar mayor flexibilización al cursado de las asignaturas, disminuir la carga horaria y la dificultad que ocasiona en particular el cursado del 3<sup>er</sup> año de la carrera.

Que las modificaciones propuestas son menores y no implican cambios que alteran su estructura y principios fundamentales, alcances del título, actividades reservadas al título, perfil del egresado, objetivos de la carrera y carga horaria, establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N° 139/2011.

Que los cambios responden a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3.432/2019 en su artículo 5 para las carreras acreditables, explicitado en Anexo III de esa Resolución.

Que la propuesta de modificación se elaboró siguiendo los lineamientos del Anexo III de la Resolución del Consejo Superior N°008/2021.

Que la propuesta presentada cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que se dispone del informe favorable de la Secretaría Académica de esta Universidad.

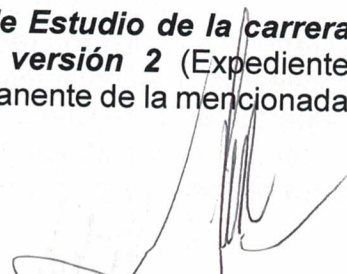
Que la Comisión de Enseñanza realizó un exhaustivo análisis de la propuesta.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1.-** Aprobar las modificaciones del **Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2014, versión 2** (Expediente N°109776) presentado por la Comisión Curricular Permanente de la mencionada carrera, según se detalla en ANEXO de la presente.





Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

**ARTICULO 2.-** Elevar la presente Resolución al **CONSEJO SUPERIOR** de esta Universidad para su tratamiento.

**ARTICULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**RESOLUCION Nro.:**

**149**

**Dra. MARÍA MARTA REYNOSO**  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

**Dra. MARISA ROVERA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.





Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

## ANEXO

### MODIFICACIONES MENORES DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

1. Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas
2. Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
3. Plan de Estudio aprobado por Resoluciones de Consejos Directivo, Superior y Ministeriales: Plan de estudio 2014 aprobado por Res. CD 079/13, modificatoria Res. CD 288/13 y ratificado por Res. CS 280/13. Acreditada por Res. CONEAU 515/14. Posteriormente Plan de estudio 2014-versión 2 aprobada por Res. CD 392/16 y ratificada por Res. CS 456/17. Contemplada en Res. ME 139/2011 y posteriormente por Res. ME 1254/18.
4. Razones por las cuales se definió la necesidad de efectuar modificaciones menores en el Plan de Estudio vigente.

Desde el año 2018 la Comisión Curricular Permanente de la carrera comenzó a trabajar la autoevaluación del Plan de Estudio vigente, en el marco del Proyecto: Abordaje integrado para la innovación curricular de las carreras de Exactas. PIIMEI 2017–2019 (Resolución Rectoral N° 450/2018). En este sentido se realizaron reuniones con los docentes de las diferentes asignaturas, encuestas a estudiantes y docentes de la carrera y jornadas de trabajo en el Departamento de Ciencias Naturales. A partir de este proceso evaluativo y de las recomendaciones de las evaluadoras externas al informe sobre la investigación evaluativa realizado por la CCP, se identificaron los siguientes puntos a revisar en el Plan de Estudios vigente:

- La totalidad de los estudiantes encuestados manifestó que tanto el primer como el segundo cuatrimestre de 3er año de la carrera resulta el más difícil. Las principales razones que señalaron fueron: la excesiva carga horaria, con asignaturas que incluyen gran carga de contenidos y/o mayor complejidad o dificultad para su aprendizaje.
- Sobre la base de las conclusiones de las jornadas de trabajo realizadas en el Departamento de Ciencias Naturales y de las encuestas, los docentes reconocen la existencia de algunos cuatrimestres conflictivos, en cuanto a la carga horaria, y la dificultad que presentan algunas asignaturas para los estudiantes, particularmente las de 3er año.

Por lo tanto, el plan de estudio vigente debería ser reestructurado en función de la cantidad de asignaturas por cuatrimestre y carga horaria, pero fundamentalmente debido el grado de complejidad de las mismas. Particularmente, el 3er año de la carrera es el que les resulta



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

más complejo, por la excesiva carga horaria y por ello, es que algunas asignaturas deberían ser redistribuidas en años posteriores.

Por los motivos expresados anteriormente es que se propone realizar modificaciones menores del plan de estudio vigente, haciendo hincapié en dos puntos principales: **flexibilizar** el plan modificando algunas correlatividades, y **disminuir** la carga horaria del 3er año, modificando el momento de cursado de algunas asignaturas de este año y, en consecuencia, de los años posteriores.

En relación con las correlatividades, éstas se analizaron cuidadosamente con el propósito de flexibilizar el Plan de Estudio. En todos los casos se consultó a los docentes responsables de asignaturas sobre los cambios propuestos. Así, en algunas situaciones se quitaron asignaturas correlativas debido a que ya estaban contempladas en correlativas anteriores (para evitar la redundancia), se tuvo en cuenta que las correlatividades requeridas no fueran inmediatas del cuatrimestre anterior (para no ralentizar la posibilidad de cursado), o bien se modificaron las condiciones de ser requeridas como "aprobadas" a ser requeridas como "regulares" (para permitir la continuidad de cursado de los estudiantes). Todo esto, respetando siempre la articulación de los contenidos mínimos de las asignaturas vinculadas.

**Adjuntos se encuentran el Proyecto PIIMEI, el documento de Autoevaluación, la devolución de los pares evaluadores, las encuestas realizadas a los estudiantes y docentes, las actas correspondientes a las reuniones realizadas con Docentes responsables de las Asignaturas involucradas en donde se trataron estos temas.**

5. Justificar que las modificaciones menores no implican cambios en los alcances, incumbencias, perfiles de graduación y objetivos de la carrera, caso contrario, se estaría en la situación de cambio de Plan de estudio.

Las modificaciones propuestas están relacionadas con:

- a) *sistema de correlatividades*: para dar mayor flexibilización para el cursado de los estudiantes.
- b) *Espacios curriculares. Cambio de ubicación de asignaturas en la estructura del Plan de estudio*: en este caso se cambia el momento de cursado de algunas asignaturas, pasándolas a años más avanzados pero respetando los cuatrimestres. Eso conlleva también a la modificación de algunas asignaturas correlativas. Todo esto a fin de disminuir la carga y dificultad que ocasiona en particular el cursado del 3er año de la carrera.

Por lo tanto no hay cambios de contenidos mínimos, ni tampoco incorporación de nuevas asignaturas o eliminación de alguna. **Por tal motivo, las modificaciones propuestas no implican cambios en las actividades reservadas, ni en los alcances, incumbencias, perfil del egresado y objetivos de la carrera.**

6. Las modificaciones menores propuestas responden a los siguientes componentes curriculares:



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

- a) *Sistema de correlatividades*: como se mencionó en el ítem anterior, las modificaciones propuestas se relacionan al cambio del momento de cursado de algunas asignaturas y como consecuencia se modifican algunas correlativas.
- b) *Espacios curriculares*: se cambia la ubicación de asignaturas en la estructura del Plan de estudio.

En las modificaciones menores propuestas se respetan los contenidos mínimos aprobados en el Plan de Estudio 2014-versión 2 (plan vigente). Las ampliaciones, profundizaciones y actualizaciones de contenidos, metodologías didácticas y prácticas de los diferentes espacios curriculares, se hacen constar en los programas de las asignaturas, sin necesidad de generar una nueva versión del Plan.

- c) *Reconocimiento de Trayectos de Formación*: no se modifican los RTF.

7. Efectuar una descripción detallada de los cambios introducidos en el Plan de Estudio.

Los cambios introducidos en el Plan de Estudio se relacionan con:

- a) *Cambio de ubicación de tres asignaturas en la estructura del Plan de estudio*. Dichas asignaturas son:
- Biología de los Microorganismos (Cód. 2062)**: en el Plan de Estudio vigente se encuentra en el primer cuatrimestre de 3er año. Se propone que pase al primer cuatrimestre de 5to año.
- Bioestadística II (Cód. 3114)**: en el Plan de Estudio vigente se encuentra en el segundo cuatrimestre de 3er año. Se propone que pase al segundo cuatrimestre de 4to año.
- Entomología (Cód. 2141)**: en el Plan de Estudio vigente se encuentra en el primer cuatrimestre de 4to año. Se propone que pase al primer cuatrimestre de 5to año.
- b) Los cambios del punto a, llevan a *modificar las correlativas* que dichas asignaturas tenían como requisito para cursarlas y rendirlas. Así:

En el caso de **Biología de los Microorganismos**, en el Plan de Estudio vigente los requisitos para cursar son: tener regular la asignatura Química Biológica (Cód. 2057); mientras que los requisitos para rendir son: tener aprobada esa misma asignatura.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

En la propuesta actual se plantea como requisito para cursar y rendir, tener aprobadas las asignaturas Química Biológica (Cód. 2057), Biología de Protozoos y Hongos (Cód. 3104) y Biología Celular y Molecular (Cód. 3111).

En el caso de **Bioestadística II**, en el Plan de Estudio vigente los requisitos para cursar son: tener regular Bioestadística I (Cód. 3109) y aprobada para rendir.

En la propuesta actual se plantea tener aprobada Bioestadística I (Cód. 3109) tanto para cursar como para rendir.

En el caso de **Entomología**, en el Plan de Estudio vigente los requisitos para cursar y rendir son: tener aprobada la asignatura Biodiversidad Animal I (Cód. 3108).

En la propuesta actual se plantea como requisito para cursar, tener regular la asignatura Ecología y Conservación (Cód. 3117) y aprobada la asignatura Biodiversidad Animal I (Cód. 3108); mientras que el requisito para rendir, es tener ambas asignaturas aprobadas.

c) Cambio de correlatividades.

- Para cursar Biodiversidad Animal I (Cód. 3108), es requisito tener regular Biología Animal I (Cód.3105); mientras que para rendir Biodiversidad Animal I (Cód. 3108) es necesario tener aprobada Biología Animal I (Cód.3105). Se eliminó como correlativa, la asignatura Biología de Protozoos y Hongos (Cód. 3104) por ser exigencia de la asignatura Biología Animal I (Cód. 3105).
- Para cursar Biología Animal II (Cód. 3113), el requisito es haber regularizado Química Biológica (Cód. 2057) y Biología Animal I (Cód. 3105) en lugar de tenerlas aprobadas. Para rendir dicha asignatura es necesario tener aprobadas esas mismas asignaturas. Se elimina la asignatura Biodiversidad Animal I (Cód. 3108) como correlativa tanto para cursar como para rendir.
- Para cursar Genética General (Cód. 2119), el requisito es tener regular Bioestadística I (Cód. 3109) y Biología Celular y Molecular (Cód. 3111) y, para rendirla es necesario tener ambas asignaturas rendidas. Se elimina el requisito de tener aprobada la asignatura Química Biológica (Cód. 2057) para cursar y tenerla aprobada para rendir; esto debido a que se exige tener regular y aprobada Biología Celular y Molecular (Cód. 3111, que tiene como requisito la asignatura Química Biológica (Cód. 2057).
- Para rendir Botánica II (Cód. 3115) se eliminó el requisito de tener aprobada la asignatura Biología Vegetal I (Cód. 3110) para cursar, dado que la misma se exige aprobada para rendir Biología Vegetal II (Cód. 3112).
- Para cursar Ecología (Cód. 2121) se eliminó el requisito de tener aprobada la asignatura Bioestadística I (Cód. 3109) y se solicita como regular.





Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

- Para cursar Metodología de la Investigación (Cód. 2082) se eliminó el requisito de tener regular la asignatura Bioestadística II (Cód. 3114) y se agregó tener aprobada Bioestadística I (Cód. 3109). Para rendir es el mismo requisito.
- Para cursar Teorías de Evolución (Cód. 2073) se quitó el requisito de tener regular la asignatura Botánica II (Cód. 3115).
- Para cursar Ecología y Conservación (Cód. 3117) se eliminó el requisito de tener aprobada la asignatura Genética General (Cód. 2119). Para rendirla se eliminó la asignatura Genética General (Cód. 2119) y se agregó la condición de tener aprobadas las asignaturas Botánica II (Cód. 3115) y Biodiversidad Animal II (Cód. 3116).
- Para cursar Antropología y Evolución (Cód. 3118) se eliminó el requisito de tener regular la asignatura Bioestadística II (Cód. 3114) y se agregó tener regular la asignatura Genética de Poblaciones (Cód. 2083). El requisito para rendirla es tener aprobada la asignatura Bioestadística I (Cód. 3109) y Genética de Poblaciones (Cód. 2083).
- Para cursar Trabajo Final (Cód. 2147) se agrega la condición de tener regular la asignatura Bioestadística II (Cód. 3114).

8. Elaborar un cuadro comparativo del Plan de estudio y la nueva versión, señalizando los cambios realizados en ésta.

**Cuadro comparativo del Plan de Estudio y de la nueva versión**

Año	Cuat	Cod	Asignatura	Versión 2			Versión 3					
				Año	Cuat	Para Cursar	Para rendir	Para Cursar	Para rendir			
						Regular	Aprobada	Aprobada	Regular	Aprobada	Aprobada	
I	I	3100	Introducción a la Biología			----	----	----				
		2170	Matemática			----	----	----				
		3101	Química I									
	II		3102	Química II			3101		3101			
			2056	Física Biológica			2170-3100		2170-3100			
			3103	Epistemología e Historia de la Biología			3100		3100			
			3104	Biología de Protozoos y Hongos			3100		3100			
II	III	3105	Biología Animal I			2056-3104	3100	2056-31003104				
		2057	Química Biológica			3102	3100	3100-3102				



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

IV	3106	Ciencias de la Tierra			2056-3102		2056-3102				
	3107	Botánica I			3104	3100	3100-3104				
	3108	Biodiversidad Animal I			3105	3104	3104-3105	3105	3105		
	3109	Bioestadística I				2170-3100	2170-3100				
	3110	Biología Vegetal I			2057-3107	3104	2057-31043107	2057-3107	2057-3107		
	3111	Biología Celular y Molecular			2057	2056-3102	2056-20573102	2056-2057	3102	2056-2057-3102	
	6235	Estudio de la Realidad Nacional			----	----	----				
III	V	3112	Biología Vegetal II			3110-3111	2057	2057-31103111			
		3113	Biología Animal II			3108	3105-2057	2057-31053108	2057-3105	2057-3105	
		2119	Genética General			3111-3109	2057	2057-31093111	3109-3111	3109-3111	
	VI	3115	Botánica II			3112	3110	3110-3112	3112	3110-3112	
		2121	Ecología				3106-3109	3106-3109	3109	3106	3106-3109
		3116	Biodiversidad Animal II			3113		3113			
IV	VII	2083	Genética de Poblaciones			2119		2119			
		2082	Metodología de la Investigación			3114	3103	3103-3114	3103-3109	3103-3109	
		2073	Teorías de Evolución			3113-3115-2119		2119-31133115	2119-3113	2119-3113-3115	
	2052	Inglés I			----	----	----				
	VIII	3117	Ecología y Conservación			2121	2119	2121-2119	2121	2121-3115-3116	
		3118	Antropología y Evolución Humana			2073-3114		2073-3114	2073-2083	2073-2083-3109	
		2053	Inglés II			2052		2052			
3114		Bioestadística II	III	VI	3109		3109	3109	3109		
V	IX	2062	Biología de los Microorganismos	III	V	2057		2057	2057-3104-3111	2057-3104-3111	
		2141	Entomología	IV	VII		3108	3108	3117	3108	3108-3117
	****	Optativa			----	----	----				
	****	Optativa			----	----	----				



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

X	2147	Trabajo Final			3117-3118	2052-2053	3106 horas	3114-3117-3118	2052-2053	Todos los códigos
---	------	---------------	--	--	-----------	-----------	------------	----------------	-----------	-------------------

9. Consignar el sistema de equivalencias que se haya previsto para posibilitar el pase de los estudiantes de la versión anterior a la versión propuesta.

Las modificaciones propuestas no afectan el sistema de equivalencias para el pase de los estudiantes de la versión vigente a la versión propuesta.

10. Presentar el Plan de Estudio completo según la nueva versión considerando los ítems del Anexo I de esta Resolución.

**Plan de Estudio 2014 Versión 3**

Año	Cuat	Cód	Asignaturas	Para cursar		Para Rendir	
				Regular	Aprobada	Aprobada	
I	I	3100	Introducción a la Biología	--	--	--	
		2170	Matemática	--	--	--	
		3101	Química I	--	--	--	
	II	3102	Química II	3101	--	3101	
		2056	Física Biológica	2170-3100	--	2170-3100	
		3103	Epistemología e Historia de la Biología	3100	--	3100	
		3104	Biología de Protozoos y Hongos	3100	--	3100	
II	III	3105	Biología Animal I	2056-3104	3100	2056-3100-3104	
		2057	Química Biológica	3102	3100	3100-3102	
		3106	Ciencias de la Tierra	2056-3102	--	2056-3102	
		3107	Botánica I	3104	3100	3100-3104	
	IV	3108	Biodiversidad Animal I	3105		3105	
		3109	Bioestadística I		2170-3100	2170-3100	
		3110	Biología Vegetal I	2057-3107		2057-3107	
		3111	Biología Celular y Molecular	2056-2057	3102	2056-2057--3102	
		6235	Estudio de la Realidad Nacional	---	---	---	
	III	V	3112	Biología Vegetal II	3110-3111	2057	2057-3110-3111-
			3113	Biología Animal II	2057-3105	-----	2057-3105
2119			Genética General	3109-3111	-----	3109-3111	



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

VI	3115	Botánica II	3112	-----	3110-3112	
	2121	Ecología	3109	3106	3106-3109	
	3116	Biodiversidad Animal II	3113	-----	3113	
IV	VII	2083	Genética de Poblaciones	2119	-----	2119
		2082	Metodología de la Investigación		3103-3109	3103-3109
		2073	Teorías de Evolución	2119-3113	-----	2119-3113-3115
		2052	Inglés I	--	---	--
	VIII	3117	Ecología y Conservación	2121	-----	2121-3115-3116
		3118	Antropología y Evolución Humana	2073-2083		2073-2083-3109
		2053	Inglés II	2052	--	2052
		3114	Bioestadística II		3109	3109
V	IX	2062	Biología de los Microorganismos		2057-31043111	2057-3104-3111
		2141	Entomología	3117	3108	3108-3117
		***	Optativa	***	***	***
	X	***	Optativas	***	***	***
		2147	Trabajo Final	3114-31173118	2052-2053	Todas los códigos



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

### Listado de Asignaturas Optativas y sus correlativas

Cuat/ Año	Cód	Asignaturas	Horas	Para cursar		Para Rendir
				Regular	Aprobada	Aprobada
1° cuat. 5° año	2185	Acuicultura	70	3116	3108-3109-	3108-3109-3116
	3133	Citogenética Básica y Aplicada	98	2119- 31123113	---	2119-3112-3113
	2076	Educación Ambiental	98	2121	---	2121
	3248	Legislación Ambiental	70	---	3106	3106
	2140	Paleontología	112	3115-3116	3106-3109	3115-3116- 31063109
	3122	Fisiología y Bioquímica de la interacción Planta-ambiente	112	3111	3110-3112	3110-3111-3112
	2127	Química Analítica B	112	3102	3101	3101-3102
	2033	Fisicoquímica B	112	---	3102- 21702056	3102-2170-2056
	2114	Parasitología	70	---	3108	3108
	3135	Embriología y Biología del desarrollo Animal	70	----	3113-2121	3113-2121
2° cuat 5° año	2070	Anatomía y Fisiología Humana	112	2056- 20573113	---	2056-2057-3113
	2182	Anatomía Ecológica de Plantas Vasculares	98	---	3110-3115	3110-3115
	2090	Biología y Cultura	112	2121-2119	---	2121-2119
	3120	Biotecnología Ambiental	70	2062- 31122119	3111	2062-3112- 21193111
	2088	Mejoramiento Genético	70	2083	2119- 31093114	2083-2119- 31093114
	3121	Ecología Comportamental	98	2121- 20732082	---	2121-2073-2082
	2189	Manejo de Poblaciones Animales	112	2121-3116	---	2121-3116
	2184	Biología Vegetal	70	2119-2062	3110	2119-2062-3110
3119	Bioquímica Avanzada	70	---	3100-2056- 2057-2052	3100-2056- 20572052	



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

3123	Toxicología	70	2119-3111	---	2119-3111
3134	Histología Básica	98	----	3105-3113	3105-3113

**Dra. MARÍA MARTA REYNOSO**  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

**Dra. MARISA ROVERA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.